Resolución D.G.O.C. Nº 560/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL – ID Nº 331.354.-., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL – ID Nº 331.354.**, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL – ID Nº 331.354.**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 14 de junio de 2017, consta la lista de los participantes como sigue: **V y T FARMA S.A, INSUMOS MÉDICOS S. A., CASA BOLLER S.A., BIOETHIC PHARMA S. A., EUROQUIMICA S. A.**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo". -***

*Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Sonia Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el **Abg. Laura Bordón**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., la **Q.F. Julia Armoa**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S, la **Sra. Gloria Vega**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.,* la ***Ing. Paola Ferrari***, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S, *el*

Resolución D.G.O.C. Nº 560 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL – ID Nº 331.354.-., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

***Abg. Carlos Espínola**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de junio de 2017, en fecha 28 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las firmas **V y T FARMA S.A, BIOETHIC PHARMA S. A. y EUROQUIMICA S. A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta. -

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a este año N° 2387/2017. Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL – ID Nº 331.354.**, a las firmas **V y T FARMA S.A, BIOETHIC PHARMA S. A. y EUROQUIMICA S. A.**, conforme a los siguientes cuadros:

EUROQUIMICA SA 296

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo(IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
1	51201502-001	Ciclosporina - DE 25MG	Unidad	UNIDAD	18.000	36.000	NEOCYSPIN 25 MG	CHINA	13.560	244.080.000	488.160.000
2	51201502-001	Ciclosporina - DE 50MG	Unidad	UNIDAD	18.000	36.000	NEOCYSPIN 50MG	CHINA	30.250	544.500.000	1.089.000.000

S. B.

Resolución D.G.O.C. Nº 560/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL – ID Nº 331.354.-., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo(IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
4	51201503-001	Micofenolato mofetil - de 500MG	Unidad	UNIDAD	490.000	980.000	INDIRA	PARAGUAY	29.820	14.611.800.000	29.223.600.000
										15.400.380.000	30.800.760.000

<u>Precio total mínimo de adjudicación</u>: Gs. 15.400.380.000 (son guaraníes quince mil cuatrocientos millones trescientos ochenta mil)

<u>Precio total máximo de adjudicación</u>: Gs. 30.800.760.000 (Son Guaraníes treinta mil ochocientos millones setecientos sesenta mil)

<u>BIOETHIC PHARMA SA</u> 297

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo(IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
3	51201502-001	Ciclosporina - DE 100MG	Unidad	UNIDAD	90.000	180.000	CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA	BRASIL	40.950	3.685.500.000	7.371.000.000
										3.685.500.000	7.371.000.000

<u>Precio total mínimo de adjudicación</u>: Gs. 3.685.500.000 (Son Guaraníes tres mil seiscientos ochenta y cinco millones quinientos mil)

<u>Precio total máximo de adjudicación</u>: Gs. 7.371.000.000 (Son Guaraníes siete mil trescientos setenta y un millones)

<u>V Y T FARMA SA</u> 298

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo(IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
5	51201504-001	Tacrolimus de 1MG	Unidad	UNIDAD	477.000	954.000	TACROLIMUS 1MG PISA	MEXICO	41.500	19.795.500.000	39.591.000.000
										19.795.500.000	39.591.000.000

<u>Precio total Mínimo de adjudicación</u>: Gs. 19.795.500.000 (Son Guaraníes diez y nueve mil setecientos noventa y cinco millones quinientos mil)

<u>Precio total Máximo de adjudicación</u>: Gs. 39.591.000.000 (Son Guaraníes treinta y nueve mil quinientos noventa y un millones)

Ing. MARIO ESSER
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 560/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 63/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL – ID Nº 331.354.-., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Precio total Mínimo de adjudicación de la LPN SBE N° 63/2017: 38.881.380.000 (Son Guaraníes TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL)

Precio total Máximo de adjudicación de la LPN SBE N° 63/2017: 77.762.760.000 (Son Guaraníes SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL). -

Artículo 2° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,** sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, Rubro 300, Sub Grupo 350. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
03 -07- 2017
U.O. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSPBS

64.973

S. B.